

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.753

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
CEUTA

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

| <u>Años</u> | <u>Saldos en fin de cada año</u> | <u>Aumento</u> |
|-------------|----------------------------------|----------------|
| 1.938/48    | 1.543.510,89                     |                |
| 1.949/57    | 27.895.296,51                    | 26.351.785,62  |
| 1.958       | 44.026.551,49                    | 16.131.254,98  |
| 1.959       | 62.298.713,36                    | 18.272.161,87  |

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DICIOCHO MILLONES en 1959, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100      Cuentas corrientes al 1%  
Libretas Escolares al 2 por 100      Custodia de Valores  
Imposiciones a un año al 3 por 100      Operaciones de Intercambio con todas las  
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100      Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

**Ahorrar es grato cuando se hace...**

**...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

12 de Mayo de 1960

### TARIFA DE PRECIOS

|   |       |                 |
|---|-------|-----------------|
| Suscripción .....                         | 50'00 | Pesetas anuales |
| Anuncios comerciales (dozavo página) .... | 30,00 | » »             |
| Suscripción-Anuncio .....                 | 75,00 | » »             |
| Anuncios Oficiales .....                  | 2,00  | » línea.        |
| Id. y Avisos particulares .....           | 2,00  | » »             |
| Número suelto .....                       | 1,00  | » ejemplar      |
| Id. atrasado .....                        | 1,50  | » »             |

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* D. 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de abril, y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de

Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar de Bomberos con arreglo a las siguientes:

#### BASES

PRIMERA.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 35.

SEGUNDA.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y Aritmética, consistente este en desarrollar una

suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

b).—Un ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar consistente en subida de cuerda a pulso, trapecio, cuerda en diagonal a pulso, escalín loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

TERCERA.—La puntuación del primer ejercicio será la de apto ó no apto y la del segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

CUARTA.—Los distintos ejercicios que se realicen por los concursantes serán cronometrados, aplicando la puntuación a que se hace referencia anteriormente en relación con el tiempo que invierten en cada una de las pruebas, a excepción de la prueba de equilibrio que la puntuación será aplicada por cada pasada que se haga sobre el poste que se habilita para ello, a razón de un punto por cada una de ellas, hasta el total de diez.

Ambos ejercicios serán eliminatorios.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancia, será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el B. O. de la ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

SEXTA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3,00 ptas. del Estado y 3,25 del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose éstas en el Negociado de Registro general de entrada en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

SEPTIMA.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación de tal nombramiento; bien entendido de que si dicho aspirante no cumpliera con el expresado requisito dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

Independientemente del certificado médico a que se alude en el expresado artículo, el aspirante aprobado será sometido a un reconocimiento ante el Tri-

bunal médico que se designe, para ello, por la Alcaldía.

OCTAVA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor Arquitecto Municipal y el Secretario de la Corporación como Jefe de personal; actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

NOVENA.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca, a la Comisión Permanente para el nombramiento de éste, a reserva de que se cumplimente por parte del propuesto lo determinado en la Base 6.ª de esta convocatoria.

El cargo de Auxiliar de Bomberos, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales, más el 50 por 100 en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 6 de mayo de 1960.

Francisco Ruíz Sánchez.

225

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don José Sánchez Faba, Magistrado - Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por la «Compañía General de Comercio S. L.» contra don Jesús Roca Sánchez; en el cual y por providencia de esta fecha, se acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

«Una motocicleta marca «Vespa», matrícula CE-2924.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, equivalente al 75 por ciento de la tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta

subasta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Los expresados bienes objeto de esta subasta, se encuentran depositado en poder de don Juan-Vicente Clayijo Vicioso (Almacenes de «GENCO»), donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez de 1.ª Instancia,  
José Sánchez Faba.

Ante mí  
Enrique Fernández.

226

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, en representación de don Alfonso Yuste Despuig, contra don Ramón Jiménez Sabio; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

«Un automóvil de turismo, de siete plazas, marca «Plymouth», motor de 22 H. P., matrícula CE. 22.66, con cinco cubiertas marca «Michelin» y con aparato de radio».

Dicho automóvil ha sido valorado en cuarenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día tres de junio próximo y horas de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de CUARENTA MIL PESETAS.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Ramón Jiménez Sabio con domicilio en calle LL número 23 de la Barriada de Hada, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos sesenta.

El Juez de 1.ª Instancia,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

227

## Edicto - Notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa 154 de 1958, sobre robo contra Abselan Ben Ali Dnas (a) El Tiñoso, ha dispuesto se haga saber al perjudicado don Schafer Demón por ignorarse su domicilio que por sentencia de diecinueve de abril del presente año, por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz ha sido condenado entre otras penas al procesado Abselan Ben Ali Dnas (a) El Tiñoso a abonarle como indemnización de perjuicios la cantidad de setecientos sesenta y cuatro pesetas con ocho céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación al referido don Echafer Demón, expido la presente en Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

228

## EDICTO

En virtud del presente se cita al tripulante del vapor Elorria que compró una máquina de afeitar eléctrica a Francisco Pérez Jiménez y al musulmán que en el Puente de Almina compró una docena de cepillos de dientes a Manuel Meléndez, a fin de que presten declaración en sumario que instruyó con el núm. 81 de 1960 apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta dos de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

229

## EDICTO REQUISITORIA

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Mohamed Ben Alux Septi de 31 años de edad, de estado soltero, de oficio pescador, hijo de Alux y de Fátma, vecino de esta ciudad y natural de la misma, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz en la causa 39 de 1958, sobre estafa, apercibiéndole de que en caso de que no comparezca le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y dispongan su ingreso en la Prisión de esta ciudad, en calidad de preso a disposición de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz.

Dado en Ceuta a 2 de mayo de 1960.

El Juez,  
José Sánchez.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

230

## EDICTO

En virtud del presente se cita a don Gabriel Muñoz, subbrigadier de Policía con destino en Casablanca, hijo de Juan y Ana y vecino de Casablanca para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 83 de 1960 por hurto cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta cinco de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario,

P. S.

R. Alvarez.

231

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 161 de 1960 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos, contra

otro y Juan-Antonio Hernández Galvez, de 26 años, soltero, sin oficio, hijo de José y Paulina, natural de Málaga, vecino de Ceuta en Apero Municipal, 1, cuyo paradero actual se desconoce con fecha veinticinco del pasado mes de abril, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Andrés Cantero Villalba y a Antonio Hernández Galvez, como autores de una falta de malos tratos de palabra, ya definida, a la pena de multa de veinticinco pesetas, cada uno y costas entre ellos, debiendo sufrir por impago de la multa, dos días de arresto supletorio, también cada uno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Hernández Galvez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

232

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Al-lal Ali, de 43 años, casado, jornalero, hijo de Al-lal y Hamud, natural de Imeyaren, vecino de Ceuta, domiciliado en Hadú calle V número 23, para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 90 de 1960, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 5 de mayo de 1960.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

233

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

### Aviso

Se notifica al Agente Comercial don Pedro de Amuedo Becerra, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 31 del presente

mes de mayo, será dado de baja con pérdidas de todos sus derechos como Agente Comercial, de acuerdo con lo preceptuado en nuestro Reglamento.

Ceuta, 2 de mayo de 1960.

El Secretario,  
Ilegible.

El Presidente,  
Ilegible.

**José M. Borrás é Hijos S. L**

**VINOS - AGUARDIENTES**

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

**Vicente García Arrazola**

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

**Alfonso Cruzado Canca**

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

**Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba**

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVLLA

**Compañía Canariense Marroquí de Tabacos**

S. A.

**CEUTA-MELILLA**

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Fajda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

**Almacenistas al por mayor**

**ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

**OLIMPIA**

**Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio**

TELEFONO, 3822

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ  
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**DISPONIBLE**

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

**«EL FARO DE CEUTA»**

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías:

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar

NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.